

RESOLUCIÓN No. 2699 del 11 DIC 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 2679 DE DICIEMBRE 10 DE 2014 POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014"

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL RISARALDA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF mediante la Resolución aludida decidió el Proceso de Convocatoria Pública de Aporte No. CP003-2014; adjudicando a los oferente que cumplieron con los requisitos para ejecutar los grupos correspondientes.

Que en la parte Resolutiva, ARTÍCULO PRIMERO; por error se enunciaron los grupos para los cuales se recibieron ofertas y no los grupos declarados desiertos, razón por la cual se hace necesario realizar la corrección al mencionado artículo

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo PRIMERO de la resolución No. 2679 del 10 de diciembre de 2014, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desiertos los grupos relacionados a continuación, del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, cuyo objeto es: "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF":

| GRUPO | MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO | MODALIDAD | PRESUPUESTO |
|-------|----------------------------------|--|---------------|
| 5 | Dosquebradas | CDI Con Arriendo y CDI Sin Arriendo | \$906.497.564 |
| 9 | Guática y Mistrató | CDI Con Arriendo y CDI Sin Arriendo | \$825.091.648 |
| 10 | Belén de Umbria y Mistrató | Modalidad Familiar | \$939.726.450 |

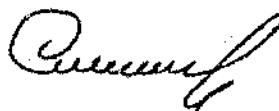
ARTÍCULO SEGUNDO:

Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Portal/ICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los 11 DIC 2014



MARÍA CONSUELO MONTOYA PUERTA
Directora de la Regional Risaralda